



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0003994/2016

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Fernanda CAPRICCIO (DNI. 31.804.035), solicita autorización para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener regulares las asignaturas Informática, Elementos de Estadística y Laboratorio IV; y

ATENTO:

A lo adjuntado por Área Enseñanza.

A lo dispuesto por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna María Fernanda CAPRICCIO (DNI. 31.804.035), a inscribirse para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia, debido a que adeuda materias de 2º y 3º año de la carrera.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Resolución Nº **77**
VGM/mie

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECAÑO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC